Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 314/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SISTEMA CCTV DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID N° : 379.034).

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expte. SIME N° 47.795/2020), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020,** convocada por la Institución para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SISTEMA CCTV DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 379.034**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de diciembre de 2020, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 65/2020.

Que, la empresa, ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.,*** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la firma ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.,*** por un monto total de G. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones), **incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes,** por cumplir estas con los criterios técnicos, financieros, formales y legales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, que afecta el rubro 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 522/2020, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los montos afectados a los periodos 2021 y 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de esos años.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 19:01:19 -03'00'

MHDA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 314/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SISTEMA CCTV DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID N° : 379.034).

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 340/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020**, convocada por este Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SISTEMA CCTV DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID 379.034,** y en consecuencia adjudicar a la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.,*** por un monto total de **Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, que afecta al rubro 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 522/2020, los montos afectados a los periodos 2021 y 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de esos años.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 19:01:54 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar